

DECRETO ALCALDICIO - N° 004748

Casablanca, 30 DIC 2013

VISTO :



- 1.- La necesidad de contar con una Auxiliar de Servicios para Posta de Salud de Las Dichas.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
- 4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6 y 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :



- I.- Nombrase a contrata a doña **CLARIVEL LIRA LEYTON**, Cédula de Identidad N° 7.831.456-7, Categoría F, Grado 13 de la dotación del sector salud quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 40 horas, a contar del día 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal en Contrata" del presupuesto de Salud.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal

I. Municipalidad de Casablanca



  
**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde

I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Salud  
Jurídico.  
NHR/ABD.